

SEÑOR.

AUGUSTO FERNANDO VALLEJO BOLAÑOS.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A.

PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

Yo, Martha Cecilia Espín Núñez, con cédula de ciudadanía número 0201581170, estado civil viuda de quien en vida fue FASTO IVAN VITERI PUETATE, socio de la Compañía de Transporte Pesado Express Baeza Oriente S.A., solicito que las 15 acciones que le corresponde a mis hijos menores de edad que están bajo mi responsabilidad pasen a mi nombre más las 15 acciones que me corresponde como conyuge de mi esposo fallecido, quedando con la totalidad de 30 acciones que poseía mi esposo en la compañía, con la finalidad de incluirme en la nómina de accionistas de la compañía y poder realizar todos los trámites pertinentes al vehículo y así conseguir el sustento para mis dos hijos menores de edad María Antonieta Viteri Espín y Alvaro Nicolas Viteri Espín que se encuentran bajo mi cuidado.

Es necesario indicar que se nombró como curador Especial de mis dos hijos menores de edad al Señor José Luis Viteri Puetate con cédula de ciudadanía 1500435753, quien me transfiere en representación de mis hijos las 15 acciones que les corresponde.


Martha Cecilia Espín Núñez

CEDENTE


Martha Cecilia Espín Núñez.

CESIONARIA.



José Luis Viteri Puetate.

CEDENTE -CURADOR ESPECIAL de

María Antonieta Viteri Espín. y

Alvaro Nicolas Viteri Espín.



NOTARIA DEL CANTON QUIJOS
DR. MAURICIO VILLACIS BEDÓN



2016	15	04	00	P00159
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES**

OTORGADO POR : JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, CURADOR ESPECIAL DE LOS MENORES MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN
A FAVOR : MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ
CUANTÍA : USD \$30,00

M.E.P.

En la ciudad de Baeza, Cabecera del Cantón Quijos, provincia de Napo, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR MAURICIO VILLACIS BEDÓN, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS, comparecen: por una parte, el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, de estado civil casado, de ocupación empleado público, en calidad de CURADOR ESPECIAL de los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN, a quienes se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte la señora MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ, estado civil viuda, de empleada pública, a quien se la conocerá como "ADQUIRIENTE", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil como esta detallado en líneas anteriores, domiciliados en esta ciudad de Baeza, hábiles para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere a quienes de conocerles DOY FE, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de la presente

escritura de Cesión de Acciones y Derechos, acto legal al que comparecen libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una de CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, en calidad de CURADOR ESPECIAL de los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN a quienes en adelante se los denominará los CEDENTES, y por parte la señora MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ, a quien se le denominará la ADQUIRIENTE; los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casado el primero y la segunda viuda, libre y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza, con capacidad amplia y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de esta clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Con la cuantía especial que adjunto demuestro que los menores María Antonieta y Álvaro Nicolás Viteri Espin, de trece y seis años de edad son mis pupilos quienes son los únicos y universales herederos del cincuenta por ciento de todos los bienes dejados por el difunto padre el señor FAUSTO IVAN VITERI PUETATE, conforme justifico con el acta de posesión efectiva, otorgada por el señor Notario del Cantón Quijos el veintinueve de mayo del dos mil quince, b) Del certificado emitido por el señor Gerente General, de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A., de la ciudad de Baeza, demuestro que el señor FAUSTO IVAN VITERI PUETATE, padre de mis representados, fue accionista de dicha compañía, donde tenía treinta acciones de un dólar cada una de las cuales les corresponde quince a mis pupilos. C) La Superintendencia de Compañías, ha determinado que en un plazo perentorio mis representados deben legalizar la situación jurídica sobre las quince acciones que poseen y que las mismas deben estar en el



cien por ciento a nombre de una sola persona.- **TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE en calidad de CURADOR ESPECIAL, de los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN cede las QUINCE ACCIONES que les corresponde a los dos herederos en forma prorrateada, correspondiente al cincuenta por ciento que les recae como únicos y universales herederos, en las acciones que tuvo su extinto padre, en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A.; a favor de la señora Ingeniera MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ madre de los menores antes nombrados.- **CUARTA: FINALIDAD DE LA CESIÓN DE ACCIONES.-** La cesión de estas acciones, tiene como finalidad que unificados los porcentajes pasen a formar el cien por ciento de las acciones sobre el cupo que se encuentra a nombre de FAUSTO IVAN VITERI PUETATE y se traspase a nombre de la señora MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ, por ser quien, posee el otro cincuenta por ciento de acciones a fin de que pueda satisfacer debidamente las necesidades como educación, alimentación, salud, vestuario entre otras y de esta manera garantizar el desarrollo integral de los menores; garantizando así el derechos al trabajo que determina la Constitución de la República.- **QUINTA: CUANTÍA .-** La cuantía de las QUINCE ACCIONES que les corresponde a los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN en calidad de herederos es de SIETE PUNTO CINCO DÓLARES AMERICANOS por así constar en la certificación emitida por el señor Gerente de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A., de la ciudad de Baeza.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El cedente autoriza expresamente a la adquiriente para que realice los trámites necesarios tanto en la Superintendencia de Compañías, como en la agencia Nacional de Tránsito a fin de que legalice a su nombre el cien por ciento de las acciones que le correspondieron al existidos padre y esposo en LA

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS BAEZA ORIENTE S.A., de la ciudad de Baeza.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Presente la adquirente manifiesta que acepta el total contenido de este instrumento por estar hecho en seguridad de los intereses de su familia.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y eficacia de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta.- la misma que está firmada por la abogada María E. Cueva Díaz, con matrícula profesional número quince - dos mil trece - cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ LUIS VITERI PUETATE

C.C. 1500435753

MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ

C.C. 0201581170

Dr. Mauricio Villacís Bedón
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y
SELLADA EN QUIJOS, EN EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.

Dr. Mauricio Villacís Bedón Mg.Sc.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 150043575-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI PUETATE JOSE LUIS

INGRESO EN EL REGISTRO
NAPO
COSANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA JIMENA BARRERA POGO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OPERADOR EQ. CAMINERO E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITERI ARIAS LUIS ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PUETATE CLAVIO MARIA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN TEMA 2014-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-03





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1500435753

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VITERI PUETATE JOSE LUIS

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUINOS	COSANGA	0
DANTON	PARRQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SEPTUAGINTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
SOLVAY GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 VALIDEZ: INAN
 VOTOS PERMITIDA

N.º: 020158117-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DEL NOTARIO
ESPIÑA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIN COLOMA ANIBAL SOLVAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ DE MARTHA INMACULADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CHIMO
2016-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-09







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 17-08-2017

001

001 - 0072 **0201581170**
 NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA
ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	COSAMBAS	5
QUILAS		
CANTÓN	BARBOSA	ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

025018647-5

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **WISSE ESPIN**
WISSE ANTOINETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUARANDA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **2002-12-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




INSTITUCIÓN: **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **NINGUNA** EDI18V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO: **WISSE ANTOINETTE PAUSTO NICH**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPIN GARCIA MARTHA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUARANDA 2013-08-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-08-21**


Monia Antoineta





ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED N. 150128828-4

APellidos y Nombres: **VITERI ESPIN ALVARO NICOLAS**

Lugar de nacimiento: **QUINDI BAIZA**

Fecha de nacimiento: **2008-12-09**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **SOLTERO**



REGISTRACION: **TRABAJA** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

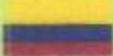
Apellidos y Nombres del padre: **VITERI FUERTATE FAUSTO IVAN**

Apellidos y Nombres de la madre: **ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA**

Lugar y fecha de expedición: **EL CHAJO 2015-04-14**

Fecha de extensión: **2025-04-14**

NO PAGA



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA DEL CANTON QUIJOS
DR. MAURICIO VILLACIS BEDÓN



2016 | 15 | 04 | 00 | P00158

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION

CUANTIA: INDETERMINADA

P.L.

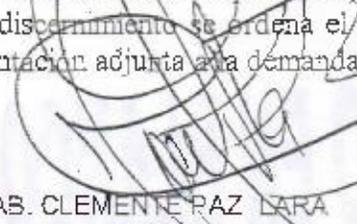
En la ciudad de Baeza, cantón Quijos, provincia de Napo, República del Ecuador, hoy veinte y cinco de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR MAURICIO VILLACIS BEDÓN, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS, en atención a la petición realizada por el señor JOSE LUIS VITERI PUETATE, y fundamentándome en lo dispuesto en el Numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, procedo a PROTOCOLIZAR, en el registro de escrituras públicas a mi cargo en tres fojas útiles, LA CURADURÍA ESPECIAL DICTADA POR EL JUEZ ENCARGADO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE NAPO- QUIJOS, ABOGADO CLEMENTE PAZ LARA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, QUIEN HA SIDO NOMBRADO CURADOR ESPECIAL DE LOS MENORES MARÍA ANTONIETA Y ÁLVARO NICOLÁS VITERI ESPIN; LA CUANTÍA POR NATURALEZA ES INDETERMINADA, QUEDANDO DE ESTA MANERA INCORPORADO AL PROTOCOLO QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO CON TODO SU CONTENIDO LEGAL.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS LEGALES DEL CASO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. MAURICIO VILLACIS BEDÓN
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUIJOS

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIER ESTA ~~Suave~~ COPIA-CERTIFICADA, FIRMADA SELLADA EN QUIJOS, EN EL MISMO DÍA DE SU DELEBRACIÓN.
Dr. Mauricio Villacis Bedón Mg.Sc.
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

- 92 -
Dr. Mauricio Villacorta
NOTARIO PÚBLICO
MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ
MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ
NOTARIA PÚBLICA
MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ
NOTARIA PÚBLICA

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN QUIJOS DE NAPO. Quijos, miércoles 10 de febrero del 2016, las 14:40 horas. En mi Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de la Unidad Judicial Multicompetente de Napo-Quijos mediante acción de Amparo de Amparo de Amparo No. 083-UPTH-2016-IN, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito por el Abogado Miltor Hidalgo Ruiz, Director Provincial de la Judicatura de Napo.- En lo principal, la demanda presentada por MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ, se la califica como clara, precisa y completa por reunir los requisitos de Ley, en tal virtud se acepta a trámite, conforme las reglas del Art. 738 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Por haberse justificado la idoneidad del señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, para que ejerza el cargo de Curadora Especial a fin que los represente a los menores María Antonieta y Álvaro Nicolás Viteri espín, en la administración del 50% de las acciones que les corresponde como herederos de su extinto padre, quien poseía 30 acciones de un dólar cada una en la Compañía de transporte Pesado Express Baeza Oriente, y que les corresponde proporcionalmente como hijos del causante; dicho Curador deberá tomar posesión de su cargo en el término de setenta y dos horas y seguidamente proceder al discernimiento de ley. Téngase la cuantía de este asunto como indeterminada. Téngase en cuenta la designación de su abogada defensora, la autorización conferida en su favor, el casillero judicial Nro. 14 y correo electrónico señalado. Cumplida que sea dicha diligencia concedase las copias certificadas necesarias a fin que sean protocolizadas debidamente y ejecutoriado que sea el acta de discernimiento se ordena el archivo de la presente causa; Agréguese al proceso la documentación adjunta a la demanda. NOTIFÍQUESE.-


AS. CLEMENTE PAZ LARA
JUEZ E

Certifico:


AS. VICTOR GALERO LOPEZ
SECRETARIO



En Quijos, miércoles diez de febrero del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y siete minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA en la casilla No. 40 y correo electrónico mariaeizabethcuevadiaz@hotmail.com del Dr./Ab. MARIA ELIZABETH CUEVA DIAZ.
Certifico:


AS. VICTOR GALERO LOPEZ
SECRETARIO

CARLOS TROYA



-2- Dos B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VITERI PUETATE JOSE LUIS
 N.º 150043575-3

LUGAR DE NACIMIENTO
 NAPO QUIJOS
 COSANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PATRICIA JIMENA BARRERA PODO

INSTRUMENTO PROFESIÓN / TÍTULO OPERADOR EN ATENCIONES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAISRE VITERI ARIAS LUIS ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PUETATE CLAVIJO MARIA ALVARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2014-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-03

Dr. Mauricio Villalobos
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUIJOS
 NAPO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 2014

001
 001 - 0224 1500435753
 NÚMERO DE CERTIFICADO DÉCIMA
 VITERI PUETATE JOSE LUIS

NAPO PROVINCIA QUIJOS CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN COSANGA
 PARROQUIA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE POSESIÓN CURADOR ESPECIAL

En Baeza, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, las catorce horas treinta minutos ante el Abogado Clemente Paz Lara, Juez Encargado de la Unidad Judicial Multicompetente de Napo-Quijos y suscrito secretario comparece: el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, portadora de la cédula de ciudadanía número 150043575-3 y certificado de votación número 001-0224; quien ha sido nombrado Curador Especial de los menores MARÍA ANTONIETA Y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPÍN, con el objeto de tomar posesión del cargo a él conferido. Al efecto juramentado que ha sido en legal y debida forma, previa explicación de su responsabilidad, aceptando el cargo de Curador Especial promete desempeñar fiel y legalmente. Para constancia firma en unidad de acto con el señor Juez y secretario que certifica.

Ab. Clemente Paz Lara
JUEZ ENCARGADO


 Sr. José Luis Viteri Puetate
CURADORA ESPECIAL

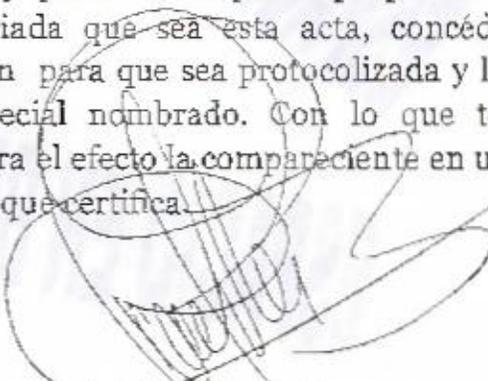

 Ab. Hector Galero Lopez
SECRETARIO



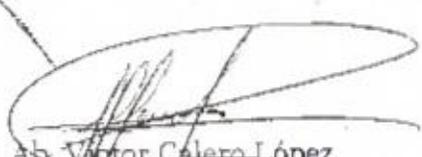


ACTA DE DISCERNIMIENTO

En la Unidad judicial Multicompetente de Napo-Quijos, hoy a las doce del febrero del año dos mil dieciséis, a las quince horas, ante el Abogado Clemente Paz Lara, Juez Encargado de la Unidad Judicial Multicompetente de Napo suscrito secretario comparece: el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, de la cédula de ciudadanía número 150043575-3 y certificado de votación número 001-0224; quien ha sido nombrada Curadora Especial de los menores MARÍA ANTONIETA Y ÁLVARO NICOLÁS VITERI ESPÍN, con el objeto que se le discierna el cargo a el conferido. Al efecto el señor Juez da inicio a la diligencia y expone: Que habiendo solicitado la madre de los menores, señora MARTHA CECILIA ESPÍN NUÑEZ, se le provea de un Curador Especial para sus hijos menores de edad, previa las formalidades legales y debidamente justificada la idoneidad del señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE, se procedió a nombrarle Curador Especial, quien se ha posesionado del cargo, por lo que el señor Juez procede a DISCERNIRLE TAL DIGNIDAD, disponiendo que esta Acta se Protocolice en una Notaría Pública en cualquier lugar del país. Al Curador Especial nombrado se le releva de la obligación de rendir fianza, porque solo se le otorga el cargo a fin de que los represente a los menores María Antonieta y Álvaro Nicolás Viteri espín, en la administración del 50% de las acciones que les corresponde como herederos de su extinto padre, quien poseía 30 acciones de un dólar cada una en la Compañía de transporte Pesado Express Baeza Oriente, y que les corresponde proporcionalmente como hijos del causante. Ejecutoriada que sea esta acta, concédase cuantas copias certificadas lo requieran para que sea protocolizada y le sirva de suficiente título al Curador Especial nombrado. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para el efecto la compareciente en unidad de acto con el señor Juez y Secretario que certifica.


Ab. Clemente Paz Lara
JUEZ ENCARGADO


Sr. José Luis Viteri Puetate
CURADOR ESPECIAL


Ab. Víctor Calero López
SECRETARIO



RAZÓN.- Siento como tal que el auto que antecede se encuentra en el ministerio de la ley lo certifico y doy fe.- Baeza 25 de febrero de

~~ABG. VICTOR CALERO LOPEZ~~
~~SECRETARIO~~



ESPACIO EN BLANCO



SEÑOR NOTARIO

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una de CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE en calidad de CURADOR ESPECIAL de los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN a quien en adelante se le denominará el CEDENTE y por otra parte la señora MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ, a quien se le denominará la ADQUIRIENTE; los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casado el primero y la segunda viuda, libre y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza, con capacidad amplia y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con la curaduría especial que adjunto demuestro que los menores María Antonieta y Álvaro Nicolás Viteri Espín, de trece y seis años de edad son mis pupilos quienes son los únicos y universales herederos del cincuenta por ciento de todos los bienes dejados por su difunto padre el señor FAUSTO IVAN VITERI PUETATE, conforme justifico con el acta de posesión efectiva, otorgada por el señor Notario del cantón Quijos el 29 de mayo del 2015, b) Del certificado emitido por el señor Gerente General, de la Compañía de transportes "EXPRESS BAEZA ORIENTE" de la ciudad de Baeza, demuestro que el señor FAUSTO IVAN VITERI PUETATE, padre de mis representados, fue accionista de dicha compañía, donde tenía treinta acciones de un dólar cada una de las cuales les corresponde quince a mis pupilos. c) La Superintendencia de Compañías, ha determinado que en un plazo perentorio mis representados deben legalizar la situación jurídica sobre las quince acciones que poseen y que las mismas deben estar en el cien por ciento a nombre de una sola persona.

TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público el señor JOSÉ LUIS VITERI PUETATE en calidad de CURADOR ESPECIAL, de los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN cede las QUINCE ACCIONES que les corresponde a los dos herederos en forma prorrateada, correspondiente al cincuenta por ciento que les recae como únicos y universales herederos, en las acciones que tuvo su extinto padre, en la Compañía de Transporte "EXPRESS BAEZA ORIENTE"; a favor de la señora Ingeniera MARTHA CECILIA ESPIN NUÑEZ madre de los menores antes nombrados.

CUARTA.- FINALIDAD DE LA CESIÓN DE ACCIONES:- La cesión de estas acciones, tiene la finalidad que unificados los porcentajes pasen a formar el cien por ciento de las acciones sobre el cupo que se encuentra a nombre de FAUSTO

IVAN VITERI PUETATE y se traspase a nombre de la señora MARTHA CEICLIA ESPIN NUÑEZ, por ser quien, posee el otro cincuenta por ciento de acciones a fin de que pueda satisfacer debidamente las necesidades como educación, alimentación, salud, vestuario entre otras y de esta manera garantizar el desarrollo integral de los menores; garantizando así el derecho al trabajo que determina la Constitución de la República.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de las QUINCE ACCIONES que les corresponde a los menores MARÍA ANTONIETA y ALVARO NICOLÁS VITERI ESPIN en calidad de herederos es de SIETE PUNTO CINCO DÓLARES AMERICANOS por así constar en la certificación emitida por el señor Gerente de la Compañía de transporte "EXPRESS BAEZA ORIENTE" de la ciudad de Baeza.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza expresamente a la adquirente para que realice los trámites necesarios tanto en la Superintendencia de Compañías, como en la Agencia Nacional de Tránsito a fin de que legalice a su nombre el cien por ciento de las acciones que le correspondieron al existido padre y esposo en la Compañía de Transporte "EXPRESS BAEZA ORIENTE" de la ciudad de Baeza.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Presente la adquirente manifiesta que acepta el total contenido de este instrumento por estar hecho en seguridad de los intereses de su familia.

Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y eficacia de este instrumento público.



Ab. María E. Cueva Díaz
Mat. 15-2015-5 F.A.C.J.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **150043575-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI PUETATE JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO QUIJOS COSANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA JIMENA BARRERA POGO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** OPERADOR EQ. CAMINERO **E3333H222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI ARIAS LUIS ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUETATE CLAVIJO MARIA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA 2014-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-03





DIRECTOR GENERAL FRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **1500435753**

001 - 0224 **1500435753**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VITERI PUETATE JOSE LUIS

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COSANGA	0
QUIJOS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020158117-0

APellidos y Nombres: **ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA**
Lugar de Nacimiento: **BOLIVAR GUARANDA GUANUJO**
Fecha de Nacimiento: **1980-01-05**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **VIUDO**
Fausto Ivan Viteri Puetate





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E3333A2222

APellidos y Nombres del Padre: **ESPIN COLOMA RENEE BOLIVAR**
APellidos y Nombres de la Madre: **NUÑEZ M MARTHA INMACULADA**
Lugar y Fecha de Expedición: **EL CHACO 2016-02-05**
Fecha de Expiración: **2026-02-05**

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 150128828-4

APellidos y Nombres: **VITERI ESPIN ALVARO NICOLAS**
Lugar de Nacimiento: **NAPO BAEZA**
Fecha de Nacimiento: **2008-12-09**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

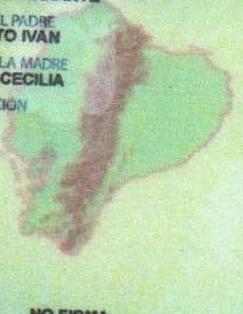




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3232V1132

APellidos y Nombres del Padre: **VITERI PUEATATE FAUSTO IVAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **EL CHACO 2015-04-14**
Fecha de Expiración: **2025-04-14**

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: **NO FIRMA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 025018647-5

APellidos y Nombres: **VITERI ESPIN MARIA ANTONIETA**
Lugar de Nacimiento: **BOLIVAR GUARANDA GUANUJO**
Fecha de Nacimiento: **2002-12-27**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA E3113V2212

APellidos y Nombres del Padre: **VITERI PUEATATE FAUSTO IVAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **ESPIN NUÑEZ MARTHA CECILIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUARANDA 2013-08-21**
Fecha de Expiración: **2023-08-21**

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: **Maria Antonieta**

